

## Ayuntamiento de Guadix

EXPT. 3223/2024  
Asunto: Resolución

### RESOLUCIÓN

#### HECHOS:

Iniciado Expediente de Contratación para la Prestación de los Servicios de Control de Acceso, Socorrismo y Cursos de Natación de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Guadix

Resultando que obran en el expediente los siguientes documentos:

- Necesidad e idoneidad del contrato (art. 28 L.C.S.P.)
- Memoria Justificativa
- Justificación del procedimiento y criterios (art. 116.4 L.C.S.P.)
- Informe Jurídico (Apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera L.C.S.P.)
- Pliego de cláusulas administrativas (art. 116.3 L.C.S.P.)
- Informe Intervención

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía Nº 757/2023 de 21.06.2023 se delegó en la Junta de Gobierno local las competencias en materia de Contratación, visto lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/15 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, según el cual *En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Considerando lo actuado Esta Alcaldía en uso de las facultades que la Ley le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local viene a



## Ayuntamiento de Guadix

---

### RESOLVER:

1. A tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución número 757/2023 de fecha 21 de junio de 2.023, en materia de contratación
2. Aprobar el Expediente de Contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Urgente para la Prestación de los Servicios de Control de Acceso, Socorrismo y Cursos de Natación de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Guadix
3. Aprobar la justificación de la necesidad del contrato, procedimiento y criterios de adjudicación.
4. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que, como ley fundamental del contrato, regirá la adjudicación de la contratación de la la Prestación de los Servicios de Control de Acceso, Socorrismo y Cursos de Natación de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Guadix, .por el Procedimiento Abierto Simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
5. Iniciar el procedimiento licitatorio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, mediante anuncio de licitación que se publicará en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
6. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

Documento firmado electrónicamente

